DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.433 | Viernes 23 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2238763

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

NOMBRA VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN A DON JOSÉ MIGUEL BENAVENTE HORMAZÁBAL

Núm. 28.- Santiago, 11 de marzo de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República; en la ley Nº 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en los artículos 7, 14 y 16 del decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley Nº 211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fijó las normas por que se regirá la Corporación de Fomento de la Producción; en el decreto Nº 360, de 1945, del entonces Ministerio de Economía; en el decreto Nº 27 de 2022, de esta procedencia, y en la resolución Nº 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, don Pablo Enrique Terrazas Lagos, cédula de identidad Nº 9.587.229-8, presentó su renuncia voluntaria al cargo de vicepresidente ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, la que se hizo efectiva a contar del 11 de marzo de 2022, según consta en el decreto supremo Nº 27, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Decreto:

Artículo único: Nómbrese a contar del 11 de marzo de 2022, como Vicepresidente ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción a don José Miguel Benavente Hormazábal, cédula de identidad Nº 7.839.379-3, quien por razones impostergables de buen servicio debe asumir sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Déjase constancia: Que el gasto que origina el siguiente nombramiento se imputa a la Partida 07-06-01, Subtítulo 21.01, del presupuesto de la Corporación de Fomento de la Producción para el año 2022.

GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Javiera Petersen Muga, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Previsión Social y Personal
Área de Control de Personal de la Administración

Cursa con alcance decreto Nº 28, de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Nº ES 75.544.- Santiago, 19 de diciembre de 2022.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento individualizado en la suma, mediante el cual se nombra a don José Miguel Benavente Hormazábal como Vicepresidente

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, a contar del 11 de marzo de 2022, por ajustarse a derecho.

Sin perjuicio de lo anterior, es menester anotar que, de acuerdo con lo previsto en el inciso final del artículo 19º, de la resolución Nº 6, de 2019, de esta Entidad de Control, el decreto en estudio debe incluir los imperativos "Anótese", "Tómese razón" o "Regístrese", y los demás que correspondan, lo que se ha omitido en esta oportunidad.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al instrumento del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Jorge Andrés Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

Al señor
Ministro de Economía, Fomento y Turismo
Presente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl